



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Martes, 23 de diciembre de 1986

Núm. 294

SECCION PRIMERA

Ministerio para las Administraciones Públicas

Núm. 72.486

ORDEN de 9 de diciembre de 1986 por la que se fija la nueva cotización a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

El Real Decreto 1.075 de 1983, de 4 de mayo, determinó el tipo de cotización a pagar por las entidades afiliadas y los asegurados con efectos de 1 de enero de 1983, precisando en el párrafo segundo de su artículo único que habría de implantarse cuando se estableciera de manera efectiva la prestación de asistencia sanitaria.

Ordenada la puesta en vigor de dicha prestación especial por Real Decreto 3.241 de 1983, de 14 de diciembre, en el mismo se reguló que los costes derivados de su implantación se financiarían con cargo a las reservas de previsión de la MUNPAL, especialmente del Fondo para el Riesgo de Asistencia Sanitaria, autorizándose al propio tiempo en su disposición transitoria segunda al Ministerio correspondiente para aplicar, a partir de 1 de enero de 1985, la cuota prevista en el aludido Real Decreto 1.075 de 1983.

A pesar de las citadas facultades conferidas, no se hizo utilización de las mismas durante los ejercicios 1984 y 1985, en la idea de conceder un término lo suficientemente dilatado para que las Corporaciones locales regularizasen tanto sus sistemas de gestión asistencial como sus relaciones económicas con la MUNPAL.

De otra parte, a fines del ejercicio económico 1985, ni uno ni otro asunto habían encontrado el camino seguro de su resolución, razón por la cual, ante la descapitalización que la financiación de la asistencia sanitaria con cargo a reservas mutuales implicaba para la MUNPAL, y ante el hecho continuado sin atenuación de la morosidad de las entidades afiliadas, por Orden de 16 de diciembre de 1985 se vino a hacer uso limitado de la autorización antes aludida contenida en el Real Decreto 1.075 de 1983, de 4 de mayo, incrementando el tipo de cotización en nueve puntos, sin alcanzar el total previsto de 13,75 puntos.

Sin embargo, durante el ejercicio económico de 1986 se han apreciado dos hechos novedosos que permiten revisar la medida antedicha. En efecto, de un lado, parece haberse contenido e iniciado la vía de regresión, la tendencia a la morosidad de las entidades afiliadas; de otro lado, la aparición de un Reglamento de Recaudación de los recursos de la Mutualidad, que establece una sistemática limitativa de las posibilidades de impagados, puede garantizar la eliminación definitiva de los débitos acumulados de las Corporaciones con la Mutualidad, a la par que impedir la generación de nuevas situaciones de morosidad como las padecidas por la MUNPAL en el período 1979-1985.

En todo caso, debe señalarse que esta revisión de los tipos de cotización no puede servir de base para prejuzgar ninguna actuación de futuro por cuanto el mantenimiento del equilibrio presupuestario anual continúa exigiendo en estas condiciones una importante aplicación de reservas para completar la financiación de la asistencia sanitaria, si bien esta actuación tiene un límite inevitable que viene prefijado por el puro agotamiento de tales reservas.

Finalmente, las necesidades de cumplimentación de la normativa dispuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, en lo que se refiere al acercamiento del sistema de protección social de los funcionarios de nueva incorporación a la Administración local con la de los funcionarios civiles del Estado, exigen determinar, para las nuevas bases de los primeros, a partir del 1 de enero de 1987, tipos de cotización específicos que mantengan la equivalencia de recaudación con el promedio de los de los funcionarios ingresados en la Administración local hasta el 31 de diciembre de 1986.

En virtud de todo ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las bases de cotización del personal asegurado que a 31 de diciembre de 1986 se encuentre en situación de activo será la que le

corresponda según el cuerpo al que pertenezca y el número de trienios acreditado. La cuantía de la base reguladora para cada cuerpo y trienio será la establecida para 1986, incrementada en un 5 %.

Art. 2.º A partir del 1 de enero de 1987 el tipo de cotización a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por los funcionarios asegurados que estuvieran en situación de activo a 31 de diciembre de 1986 se fija en el 60 % de la base, del cual el 51,5 % quedará a cargo de las entidades afiliadas y el 8,5 % a cargo de los asegurados.

Art. 3.º Para la cotización de los funcionarios de la Administración local que se incorporen a la misma a partir del 1 de enero de 1987, el tipo de cotización se fija en el 44 % de la base de cotización que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, correspondiendo el 37,5 % a la Corporación y el 6,5 % a los funcionarios.

Art. 4.º Para la compensación financiera por asistencia sanitaria prevista en el Real Decreto 3.241 de 1983, de 14 de diciembre, cuando proceda compensar a alguna Corporación o entidad afiliada por la prestación aludida que se otorgue a algún funcionario de los mencionados en el artículo precedente, el tipo de compensación se establece en el 10 % de la base de cotización.

Disposición final

Se faculta a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para dictar las normas de desarrollo necesarias para la ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de diciembre de 1986. — Almunia Amann.

Ilmos. señores subsecretario y director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

(Del "BOE" núm. 298, de fecha 13 de diciembre de 1986.)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 72.714

La Excma. Diputación Provincial, por acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1986, resolvió aprobar, con carácter inicial, las actuaciones que integrarán el Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para 1987, en los términos que figuran en los anexos a ese acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el anexo 1, apartado d), del Decreto 99 de 1986 de la Diputación General de Aragón de 2 de octubre, se somete lo anterior a información pública para que en el plazo de quince días puedan presentarse por las Corporaciones y demás interesados las alegaciones que se estimen convenientes.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Dirección General de la Energía

Núm. 72.172

RESOLUCION por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en Zaragoza, de acuerdo con la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1986, sobre modificaciones de precios de gases combustibles.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de noviembre de 1986, sobre modificaciones de precios de gases combustibles, fija en su

Núm. 71.621

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 1.081 de 1984, seguido contra Enrique Palomares Ezpeleta, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Renault", modelo R-5, matrícula Z-1858-G. Valorado en 240.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Enrique Palomares Ezpeleta, con domicilio en paseo de Teruel, casa 1, núms. 26-28, tercer C, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 71.622

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 7.293 y 7.725 de 1980, seguido contra Lorenzo-Miguel Carcas Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un autotaxi marca "Seat", modelo "Supermirafiori", con matrícula Z-9393-N y con número de bastidor VSS131A00-09589204. Valorado en 800.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Lorenzo-Miguel Carcas Blasco, con domicilio en calle Santa Orosia, 15, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 71.623

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 4.033 de 1984, seguido contra José Orga María, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Auto-Unión", mixta, modelo F-1000-L, con matrícula Z-91.765. Valorada en 230.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Orga María, con domicilio en calle Moncasi, 7, primero izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 71.594

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos 424 de 1986, 6.921 de 1986, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancia de

Rocío Gascón Buil, contra Francisco Pérez Bermúdez, propietario del Hostal Santiago, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1986. — Dada cuenta y, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se señala el día 28 de enero de 1987, a las 10.40 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Requírase al demandado para que a dicho acto comparezca personalmente para la práctica de confesión judicial y aporte la documental solicitada en la demanda.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a la empresa de Francisco Pérez (Hostal Santiago), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 70.058

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 553 de 1986-3, a instancia de José González Trinidad y doce más, contra Alberto Olarte Matilla (Construcciones Metálicas Olarte), sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por los actores contra la empresa de Alberto Olarte Matilla (Construcciones Metálicas Olarte), en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a José González Trinidad, 187.798 pesetas; a Vicente Barrios Alvarez, 193.545; a Luis Martín Herranz, 198.173; a Plácido Pérez Muñoz, 222.014; a Jesús Pinto de Blas, 199.044; a Jesús Royo Lario, 190.350; a Gerardo Isla Varela, 209.045; a Isidro del Valle Carro, 291.450; a Honorato Martín Paricio, 271.367; a Carlos-José Liñán Alastuey, 270.987; a Teodosio Matilla Alonso, 231.811; a Mercedes Cebollada Serrano, 214.776, y a José López Mosquera, 69.499 pesetas, más a todos ellos el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Alberto Olarte Matilla (Construcciones Metálicas Olarte), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1986. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Subasta

Núm. 71.014

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 200 de 1985-3, a instancia de Jesús Díez Casao, contra Vigueta Maher, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de febrero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de febrero próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, número 2, plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes han sido valorados por perito tasador en 650.000 pesetas, encontrándose el vehículo embargado depositado y precintado en camino Tejar, sin número, de Calatorao (Zaragoza).

Bienes que se subastan:

Un coche marca "Peugeot", matrícula Z-7086-P.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 70.278

En autos ejecutivos número 278 de 1986, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancia de Alberto-Jesús Gavín Casterad, contra Celulosa del Ebro, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de noviembre de 1986. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Celulosa del Ebro, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 331.403 pesetas de principal, según sentencia, más 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Notifíquese a la empresa demandada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Celulosa del Ebro, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 25 de noviembre de 1986. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALFORQUE

Núm. 72.700

No habiéndose formulado reclamaciones o sugerencias contra el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto único en vigor, se considera definitivamente aprobado, conforme a lo determinado en el acuerdo inicial, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) Aumentos. — Suplementos de crédito:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 300.000.

Total aumentos, 300.000 pesetas.

B) Deducciones: Los anteriores aumentos serán financiados con los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el presupuesto vigente.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Alforque, 12 de diciembre de 1986. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

AÑÓN DE MONCAYO

Núm. 71.573

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de pavimentación de la plaza de la Iglesia o Toros, queda expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Añón de Moncayo, 29 de noviembre de 1986. — El alcalde, Abel Cascán.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 72.695

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1986, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Felipe V y del tramo comprendido entre dicha calle y la de Florián Rey, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de

quince días, haciendo constar que durante dicho período, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en las oficinas municipales por los interesados, a los efectos de presentación de reclamaciones.

La Almunia de Doña Godina, 12 de diciembre de 1986. — El alcalde, p. a., María-Carmen Saura Schar.

MALUENDA

Núm. 72.696

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días el padrón formado para el cobro de la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social agraria y contribución rústica de las fincas rústicas, de particulares, catastradas a nombre del municipio, correspondiente a los años 1980 a 1985, ambos inclusive, pudiendo presentar los interesados contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Maluenda, 10 de diciembre de 1986. — El alcalde, Armando Gállego.

MUEL

Núm. 72.698

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 1986, el proyecto técnico redactado por el ingeniero de Caminos don Ignacio Bueno Bueno para las obras de pavimentación de calles, con un importe de 14.992.762 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Muel, 11 de diciembre de 1986. — El alcalde, Venancio Irigoyen.

PUENDELUNA

Núm. 72.697

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos extraordinarios:

1. Remuneración del personal, 110.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 302.000.

6. Inversiones reales, 360.085.

Total aumentos, 772.085 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio 1985, 772.085.

Total deducciones, 772.085 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de reclamaciones en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Puendeluna, 5 de diciembre de 1986. — El alcalde, Antonio Gracia.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 68.584

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento las ordenanzas fiscales y modificación de tarifas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en los artículos 106 y 111 de la Ley 7 de 1985 y Real Decreto legislativo 781 de 1986:

— Ordenanza fiscal de la tasa por prestación servicio de alcantarillado.

— Tributo no fiscal tenencia de perros.

— Modificación tarifa de la tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras.

— Modificación cuotas del impuesto de circulación de vehículos.

Salvatierra de E sca, 20 de noviembre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 71.840

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia dictada en autos de menor cuantía 520 de 1986, de los que luego se hará mención, en los cuales se ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo en su parte necesaria:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 520 de 1986 seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid (Canalejas, 1), representada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y asistida del letrado don Francisco

J. Hernández Puértolas, contra Inmobiliaria de Promoción Regional Aragonesa, Sociedad Anónima, que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle Madre Rafols, 2), y contra doña Felisa García Gochicoa, mayor de edad, de esta vecindad (paseo Independencia, 32), aquélla con domicilio desconocido actualmente y no habiendo comparecido en autos la segunda...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra Inmobiliaria de Promoción Regional Aragonesa y doña Felisa García Gochicoa, debo declarar, como declaro:

Primero. Que el embargo trabado en los autos ejecutivos 1.252 de 1983 a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra Inmobiliaria de Promoción Regional Aragonesa, S. A., ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, respecto de la mitad indivisa de la finca descrita en el hecho segundo de la demanda, es anterior y preferente a la hipoteca constituida sobre la misma mitad indivisa por la citada Inmobiliaria de Promoción Regional Aragonesa, S. A., a favor de Casino Zaragoza, Felisa García Gochicoa, Pablo M. Berni Ventura, Florencio Torres de Miguel y Fernando Ramón Lasheras, mediante escritura de fecha 26 de octubre de 1981 ante el notario de Zaragoza José Féliz Costea.

Segundo. Declaro que los acreedores hipotecarios citados están obligados a posponer su mencionada hipoteca al embargo obtenido por el Banco en el juicio ejecutivo reseñado.

Tercero. Que se posponga la hipoteca constituida sobre la finca registral número 27.396 inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid por la demandada Inmobiliaria de Promoción Regional Aragonesa, S. A., a favor de los restantes codemandados, respecto de la anotación preventiva letra A obtenida, sobre una mitad indivisa de dicha finca, por Banco Hispano Americano, S. A., quedando en esos términos rectificado el contenido de los libros del Registro de la Propiedad, mediante la práctica de los oportunos asientos registrales, expidiendo el necesario mandamiento al señor registrador de la Propiedad número 12 de Madrid a tal efecto.

Cuarto. Igualmente, condeno a los demandados a estar y pasar por las declaraciones que anteceden y solidariamente se citan al pago de las costas que se causen en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados expido la presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 72.459

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1987, a las 10.00 horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca urbana número 11. — Vivienda o piso sexto derecha, sito en un edificio de la calle de San Antón, número 9, de Logroño, que ocupa una superficie aproximada de 122,84 metros cuadrados útiles y 155,09 metros cuadrados construidos. Linda: oeste, calle San Antón; este, hueco de ascensor, pasillo de distribución y patios de luces central y de fondo; norte, casa número 7 de dicha calle, construida por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y sur, piso izquierda de la misma planta, hueco del ascensor, pasillo de distribución, hueco de escalera y patio central de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en el ático, señalado con el número 9, con una superficie de 4,69 metros cuadrados útiles y 5,92 metros cuadrados construidos. Su cuota en el inmueble es de 4,135 %. Inscrita al folio 144, tomo 1.514 del archivo, libro 602 de Logroño, finca número 49.495. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.784.290 pesetas.

Dicha finca se encuentra hipotecada por los cónyuges Pedro Alvarez García y María-Soledad Martínez Redondo, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, quien, representada por el procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, promueve acción real por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para ejecutar dicha hipoteca, autos que han sido registrados en el presente Juzgado al número 449 de 1986, y a tal efecto se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del valor de tasación.

2.º Que en esta primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor de tasación de la finca.

3.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si en la primera subasta anunciada no hubiere postores, el día 18 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, tendrá lugar la segunda subasta de dicha finca, con rebaja del 25 % del valor de tasación, en la cual no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo para esta segunda subasta. Si tampoco hubiere postores en ella se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 72.453

Don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.461 de 1984-B, a instancia de Eban, Muebles de Cocina, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, y siendo demandado Antonio Santacruz Hedo, con domicilio en plaza Salamero, número 14, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Edificación sita en la urbanización conjunto residencial "Maitena", en término municipal de Miralbuena, de esta ciudad, partida "Vistabella". Construida sobre parcela de 2.644,47 metros cuadrados, señalizada bajo el número 15 del conjunto, que consta de un sótano de 241,33 metros cuadrados de superficie y planta baja de 623,70 metros cuadrados, de los que 147,43 son de porches y 22,90 de altillo. Linda: norte, con porción que se segregó y vendió a Armando Sisqués; este, con finca de J. Pina, F. Repollés, Agustín Dina, Rafael Pérez Aramendía y F. Clemente; sur, con riego de San Miguel, finca de F. Clemente y, mediante riego, con finca de Rafael Pérez Aramendía, y oeste, con resto de finca matriz, de la que se segregó, y vial que sirve de acceso a la propia parcela. Se encuentra inscrita al tomo 1.627, libro 530, folios números 147 y 148, finca número 35.817. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 72.457

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 742 de 1986-C, seguido a instancia de Emilio López Cano, representado por la procuradora señora Sanjuán, contra Francisco-Luis Coarasa Braulio y Presentación Gracia Berges, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de enero de 1987, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Huerto en término de Almudévar, partida "Paulazo". Inscrito al tomo 1.687, folio 171, finca núm. 13.502. Valorado en 281.400 pesetas.

Vivienda en el poblado de Valsalada, término municipal de Almudévar, en calle Ronda de Moncayo, 2. Inscrita al tomo 1.687, folio 169, finca número 13.501. Valorada en 1.125.600 pesetas.

Campo en término de Almudévar, partida "La Paúl". Inscrito al tomo 1.687, folio 172, finca 13.503. Valorado en 4.221.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que deberán reunir las condiciones que establece el Decreto de 23 de noviembre de 1951 sobre colonización interior, Plan de la zona del canal de Monegros hasta el acueducto de Tardienta y la acequia de la Violada, en su artículo 1.º, apartado VII, y acreditarlo fehacientemente para tomar parte en la subasta.

Para la segunda subasta se señala el día 26 de febrero de 1987, a la misma hora que para la primera, y servirá de tipo el precio expresado, rebajado en un 25 %, y para la tercera subasta se señala el día 27 de marzo siguiente, a la misma hora que las anteriores, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 72.449

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 556 de 1986-B, a instancia de Barcelonesa de Financiación, S. A., representada por la procuradora señora Omella Gil, y siendo demandado Manuel Mestre Andrés, con domicilio en calle Santander, 27, primero 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de febrero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Citroen", modelo BX, matrícula Z-4073-T. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.841

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 932 de 1986 se sigue expediente de dominio instado por José-María Longás Zanuy, mayor de edad, casado con Ascensión Guillamón Jiménez, agricultor, vecino de Zaragoza, para acreditar este derecho sobre las fincas que se dirán y al efecto de inscribirlas en el Registro correspondiente:

1. Campo regadío en la partida de "El Lentiscar", de 32 áreas 80 centiáreas. Linda: al norte, José-María Altarriba; sur y este, regadío, y oeste, Teodora Molina Gracia. Es la parcela catastral 116 del polígono 21. Inscrito al tomo 731 del archivo, libro 22 de Peñafior, folio 222, finca núm. 1.214, inscripción 1.ª

2. Campo regadío (antes viña) en la partida de "La Huega", también llamada "Alcabones", de 28 áreas 61 centiáreas, y según el Catastro, donde es la parcela 205 del polígono 21, de sólo 27 áreas 80 centiáreas, lindante: al saliente, con campo de Marino Monzón; al poniente, con viña de Julián Muñío Solanas; al mediodía, con campo de Santiago López, y al norte, con viña de Manuel Alfranca, y que hoy linda: al norte y oeste, riego; sur, Andrés Lacosta, y este, Mariano Lacosta. Inscrito al tomo 321 del archivo, libro 12 de Peñafior, folio 213, finca núm. 718, inscripción 3.ª

3. Campo regadío en la partida "Carbonera", también llamada "La Prada", de 28 áreas 70 centiáreas, según el título, y según el Catastro, donde es la parcela 285 del polígono 21, de 30 áreas, lindante: al saliente, con el de Félix Monforte; al poniente, con el de Florencio Millán, y al mediodía y norte, con brazal de riego, y hoy linda: al saliente, con María Altarriba, y al poniente, con Antonio Millán Solán. Inscrito al tomo 170 (hoy 37) del archivo, libro 6 de Peñafior, folio 131, finca núm. 319, inscripción 1.ª

4. Campo regadío en la partida de "Capaced", también llamada "Pontarrón", de 27 áreas 77 centiáreas, y según el Catastro, donde es la parcela 288 del polígono 20, de sólo 26 áreas 77 centiáreas. Linda: al norte, con finca de Felipe Guallart, mediante camino; al sur, con la de Antonio Altarriba, mediante brazal; al este, con finca de Pedro Escota (hoy de su viuda), y al oeste, con la de Alejandro Longás (hoy Felipe Molina Ibáñez). Inscrito al tomo 1.487 del archivo, libro 49 de Peñafior, folio 132, finca número 2.471, inscripción 1.ª

5. Campo seco en la partida de "Campillo", y no de "La Sarda", como erróneamente se consignó en el título, de 71 áreas 50 centiáreas, y

según el Catastro, donde es la parcela 312 del polígono 27, de 1 hectárea 8 áreas 75 centiáreas. Linda: al norte, camino de herederos (hoy campo de María-Luisa Delatas); sur, finca de Marcos Solán (hoy de Cándido Ramírez), y al este y oeste, loma del Ayuntamiento. Inscrito al tomo 731 del archivo, libro 22 de Peñafior, folio 248, finca núm. 1.220, inscripción 1.ª

6. Campo seco en la partida de "Cubero" (realengo), de 1 hectárea 7 áreas 25 centiáreas de cabida, y según el Catastro, donde es la parcela 165 del polígono 27, de 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas, lindante: al este y norte, finca de Tomás Aznar; oeste, Francisco Roda, y al sur, otra de Manuel Molino, y que hoy linda: al norte, sur y oeste, Ayuntamiento, y al este, camino. Inscrito al tomo 731 del archivo, libro 22 de Peñafior, folio 242, finca número 1.219, inscripción 1.ª

7. Campo seco en la partida de "Campillo" o "La Hoya" (realengo), de 71 áreas 50 centiáreas, y según el Catastro, donde es la parcela 33 del polígono 27, de 1 hectárea 53 áreas 75 centiáreas. Linda: al norte y este, Ayuntamiento; al sur, con yermo, y al oeste, Ayuntamiento (hoy camino). Inscrito al tomo 734 del archivo, libro 23 de Peñafior, folio 10, finca 1.223, inscripción 1.ª

8. Era seco en la partida de "El Llano", también llamada "Las Eras", de 10 áreas 72,50 centiáreas, y según el Catastro, donde es la parcela 184 del polígono 23, de sólo 10 áreas. Linda: al norte, con finca de Segundo Millán (hoy Ayuntamiento); al sur, con finca de Juan Tolosa (hoy camino); al este, con finca de Bruno Molina (hoy de Donato Pallarés Lacosta), y al oeste, con parcela de Ramón Fustero (hoy de Jacinto Soláns Campos). Inscrito al tomo 1.148 del archivo, libro 37 de Peñafior, folio 62, finca núm. 1.839, inscripción 3.ª

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.843

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 374 de 1986-B, instados por Banco de Vizcaya, S. A., contra Constantino Ahis Escrig y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 346. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de mayo de 1986. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal y bajo la dirección del letrado señor Hernández, contra Constantino Ahis Escrig y Teresa Gandía Ruiz, mayores de edad, de esta vecindad (avenida de Goya, números 16-18, noveno A), declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados Constantino Ahis Escrig y Teresa Gandía Ruiz y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de la cantidad de 265.610 pesetas de principal, intereses pactados anualmente de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Llévase testimonio de la presente a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa. (Rubricado. Publicado en el mismo día de su fecha.)

Y para que sirva de notificación en forma a los citados ejecutados, cuyo paradero se ignora, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 72.448

Don Santiago Pérez Legasa, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.747 de 1984-B, a instancia de la procuradora señora Bonilla, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Feliciano Tejero Marín y Rubén A. Tejero Melero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando a la parte

actora, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Piso sito en La Bombarda, bloque 10, segundo E, de 79,60 metros cuadrados útiles. Forma parte de una casa en esta ciudad, número 10 de la manzana C de la urbanización sita entre la vía de la Hispanidad y la avenida de Navarra. Inscrito al tomo 2.051, folio 163, finca 924 (antes 17.264). Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 72.455

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.798 de 1983-A, a instancia de Harinas Polo, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Francisco González García, con domicilio en Los Peñones, cruce viejo, de Lugones (Oviedo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, el día 2 de febrero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un horno termocar de panadería. Tasado en 400.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso de la panadería sita en Lugones (Oviedo), calle los Peñares, cruce viejo. Tasado en 300.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 72.454

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 104 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandado Inmobiliaria Sierra Guara, S. A., con domicilio en paseo Fernando el Católico, 12, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de febrero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, siendo el depósito del 20 %, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Son dichos bienes:

Departamento número 18. — Vivienda sita en la tercera planta, señalada con el número 4 (tipo B-1), de una edificación sita en la zona residencial "Rey Fernando de Aragón", de Zaragoza, sobre el solar H de la parcela núm. 27 del área 13, que tiene 85,88 metros cuadrados de superficie útil y una cuota

de participación en el valor total del inmueble de 5 %. Tiene anejo un aparcamiento en el sótano. Inscrito al tomo 1.510, libro 665, folio 130, finca número 36.117. Valorado en 3.380.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.205

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 29 de 1986-A, a instancia de Hispano Carrocera, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado José-Luis Meruelo del Pozo, mayor de edad, industrial, con domicilio en calle Zumalacárregui, núm. 3, tercero izquierda, de Bilbao, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de febrero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un autobús para viajeros, marca "Daf", modelo SB3000DKSB, de 55 plazas más la del conductor, con motor núm. F-87859, y número de bastidor XLADE30KKS00261-761, matrícula M-5389-GP. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en las instalaciones de la entidad actora Hispano Carrocera, S. A., con domicilio en la carretera de Madrid, kilómetro 315.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 72.194

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.583 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Pelegrín Expósito Durán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Crespo Agüero, sin número), para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de enero de 1987, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 72.195

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas número 483 de 1986 se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1986. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 483 de 1986 y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Jesús Carbonell Jiménez, María-Angeles Carbonell Dual y Carmen Jiménez Carbonell, siendo denunciado Andrés Fernández Jiménez, sobre lesiones en agresión...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Fernández Jiménez como autor de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Jesús Carbonell Jiménez en la cantidad de 36.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Concuerda con su original, a que me remito. Y para que así conste, expido el presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 72.193

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 120 de 1986 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Gabriele de Francesco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Bresanone (Italia), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, tercera planta) el día 22 de enero de 1987 y hora de las 10.50, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 72.200

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.330 de 1986 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Crispín Silva Montaña, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 22 de enero de 1986 y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.648

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.213 de 1986, seguidos por lesiones en agresión, contra Jaime Folgar López, por el presente se cita a Jesús Contreras Aguado, como perjudicado, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 3 de febrero de 1987 y hora de las 10.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 72.206

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 368 de 1984, a instancia de Manufacturas Rodex, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, y siendo demandado Fidel Díaz Toro (Central Droguera Extremeña), con domicilio en calle Gerona, número 15, de Villafranca de los Barros (Badajoz), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la parte demandante sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de marzo de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Almacén en calle Cañada (hoy calle Gerona, número 15), de Villafranca de los Barros (Badajoz), con una superficie construida de 490 metros cuadrados. Linda: derecha y fondo, con finca de Francisco Fidel Parra, e izquierda, con la de Fernando Tovia y Francisco Fidel Parra. Inscrita a nombre del demandado y esposa, Apolonia Parra Durán, para su sociedad conyugal, al tomo 1.654, folio 151, libro 272 de Villafranca de los Barros, finca núm. 20.360 del Registro de Almendralejo. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 71.836

Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 397 de 1986 se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia de José-Luis Lallana Baselga, representado por la procuradora señora Maestro Zaldívar, contra Manuel Clavería Osma, sobre reclamación de cantidad, y en las que ha recaído la siguiente

«Providencia. — Juez señor Cuartero y Navarro. — Juzgado de Distrito núm. 9 de los de Zaragoza a 29 de noviembre de 1986. — Dada cuenta: se alza la suspensión que pesaba sobre este procedimiento y, como se pide por la parte actora, hallándose el demandado en ignorado paradero, cite-sele para la celebración del juicio verbal solicitado por medio de edictos, a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, señalándose para su celebración el día 9 de enero de 1987, a las 11.30 horas, estándose en todo lo demás a lo acordado en el proveído de 10 de noviembre actual, admisorio de la demanda.

Lo mandó y firma su señoría, de que, como secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación para con el demandado Manuel Clavería Osma, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS EL LUGAR Y MOLINAR, DE CADRETE, SANTA FE Y CUARTE

Núm. 72.711

Por acuerdo de la dirección de la Comunidad de Regantes de las acequias El Lugar y Molinar, de Cadrete, Santa Fe y Cuarte, se convoca a todos sus partícipes a Junta general ordinaria para el día 18 de enero de 1987, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda, acto a celebrar en el domicilio social (salón alto del Ayuntamiento).

El orden del día figura en los edictos que se remiten a los términos afectados.

Cadrete, diciembre 1986. — El presidente, Jesús Buil.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 3 columns: Description, Precio (Pesetas), IVA (Pesetas), and TOTAL (Pesetas). Rows include annual subscription, special subscription for municipalities, and various types of copies.

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.